



## **Acta de la reunión extraordinaria de la Comisión Permanente de LENGUA EXTRANJERA-PORTUGUÉS para la EBAU, celebrada en modalidad virtual el día 13 de marzo de 2024**

### **Coordinadores:**

Ogando González, Iolanda; Sanz Pereira, Ruben

**Asistentes:** Alcón Clemente, Eusebio; Alcón Ramos, Imelda; Álvarez Rebollo, M<sup>a</sup> Rosa; Antúnez Núñez, Yolanda; Barragán Lozano, María; Bico Petronila, Marisa Isabel; Bonito Gabancha, Almudena; Carmona Pérez, Inmaculada; Corchero Rodríguez, Lorena; Gibello Bravo, Virginia; Gregório, Susana Brandão da Silva; Jerez Naranjo, Inmaculada; Leyras López, Ana; Lourenço Paniagua, María Cristina; Masa Rodríguez, Lucía; Moreno Tamurejo, Roberto; Peña Rojas, José Antonio; Pereira, Fernando Agostinho Baptista; Pérez Gómez, Pedro; Turégano Morillo-Velarde, Juan Luis; Vargas Chamorro, María Isabel; Vieira Gonçalves, Mónica Maria.

### **Miembros de la Comisión – asistencia (por ORDEN ALFABÉTICO)**

#### **Coordinadores:**

1. Ogando González, Iolanda
2. Sanz Pereira, Ruben

#### **Integrantes:**

1. Álvarez Rebollo, María Rosa
2. Antúnez Núñez, Yolanda
3. Bico Petronila, Marisa Isabel
4. Cambero Fernández, Carlos
5. Gibello Bravo, Virginia
6. Lourenço Paniagua, María Cristina
7. Turégano Morillo-Velarde, Juan Luis
8. Vieira Gonçalves, Mónica Maria

## **Miembros de la Comisión con ausencia justificada**

1. López Márquez, Manuel

### **Otros asistentes (no miembros de la Comisión Permanente)**

Alcón Clemente, Eusebio  
Alcón Ramos, Imelda  
Augusto Huarte, Tatiana  
Barragán Lozano, María  
Bonito Gabancha, Almudena  
Carmona Pérez, Inmaculada  
Corchero Rodríguez, Lorena  
Gregório, Susana Brandão da Silva  
Jerez Naranjo, Inmaculada  
Leyras López, Ana  
Masa Rodríguez, Lucía  
Noriega Marchena, Laura  
Peña Rojas, José Antonio  
Pereira, Fernando Agostinho Baptista  
Pérez Gómez, Pedro  
Vargas Chamorro, María Isabel

**Tópico:** reunião extraordinária da comissão da matéria Português EBAU

**Horário:** 13 mar. 2024 04:30 da tarde Madri

**link:** <https://unex->

[es.zoom.us/j/92369305239?pwd=SWtkUUpsenl5T0FxaVJZNjgrd01NQTO9](https://unex-es.zoom.us/j/92369305239?pwd=SWtkUUpsenl5T0FxaVJZNjgrd01NQTO9)

ID da reunião: 923 6930 5239

Senha: 070017

### **1. Análisis de la situación de las asignaturas Lengua Extranjera II y Segunda Lengua Extranjera II en la organización de las pruebas EBAU del curso 2023-24.**

Lxs coordinadorxs explican a lxs miembros de la comisión y a lxs asistentes que la información que tienen en ese momento –sea por la información transmitida desde la Coordinación General de la EBAU de la UEX, sea por las respuestas que se les han dado a los orientadores y orientadoras (al menos a algunos de ellos) en las reuniones mantenidas el 31 de enero y el 7 de marzo–, es que la comisión de organización de las pruebas de la EBAU de la UEx interpreta la orden ministerial (*Orden PJC/39/2024, de 24 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución*

*de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2023-2024)* en un sentido restrictivo, de manera que entiende que sólo se puede hacer portugués o francés en la Fase de Acceso si se ha cursado como Lengua Extranjera II y no como Segunda Lengua Extranjera II.

Además de la interpretación dada por la Comisión de Organización de la EBAU de la UEX, la coordinadora de la EBAU, M<sup>a</sup> Paz González, ha transmitido a lxs coordinadorxs de la comisión de portugués y francés que todo hace suponer que así aparecerá en la nueva e inminente normativa autonómica. Si bien todo el mundo sigue pendiente de la publicación de dicha norma, que actualizará la de 2018 (*Orden por la que se regula la constitución de la Comisión Organizadora de la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, así como el procedimiento de evaluación para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado*), la primera conclusión es que si esto se verifica, pasaremos de la libertad de elección que permitía la norma de 2018 hacia una posición más limitadora.

Varixs asistentes a la reunión apuntan que esto ha sorprendido no sólo a lxs docentes de portugués y francés, sino y sobre todo, a muchxs orientadorxs y equipos directivos, que todavía en estos días siguen sin tener claro cuál será el procedimiento de elección de esa Lengua Extranjera evaluable en la Fase de Acceso.

Todxs los miembros de la Comisión Permanente y el resto de asistentes están de acuerdo en el hecho de que esta decisión por parte de la Comisión de la UEX y, si como nos han dicho, por parte de la Junta de Extremadura, dejaría a lxs estudiantes en un caso de indefensión o inseguridad jurídica: muchxs alumnxs llevan preparándose para hacer portugués como LE en la Fase de Acceso, tal como les permitía la normativa de 2018 con la que iniciaron el curso –y que, de hecho, todavía está vigente–. Todxs lxs asistentes coinciden asimismo en que parece increíble que se vaya a cambiar una cuestión tan estructural de la EBAU con una norma publicada, como mínimo, a mediados de marzo, dos meses antes de la finalización de un curso en el que se ha informado a los estudiantes de algo completamente diferente de lo que, parece, se les va a dejar hacer. Se insiste que, además, esto se produce en un contexto en el que desde todos los ámbitos se había insistido en no hacer cambios en las pruebas.

El coordinador propone como primera medida que todxs lxs asistentes hablen con sus directorxs y orientadorxs para que estos escriban a la coordinadora general de la EBAU, M<sup>a</sup> Paz González, preguntándole por esta cuestión y mostrándole su preocupación por un cambio que va a perjudicar, antes de nada, a lxs estudiantes. También se incide en que si, además, lxs docentes pueden escribirle a título individual, será mejor, pues será una manera de inundar el correo con preguntas y mails “preocupados”, de manera que en las diversas

instancias de organización de la EBAU se perciba que se está armando un cierto revuelo en los centros.

También se apunta a que sería mejor que estos correos salgan tanto de IES como de IESOs, pues aunque en estos no hay Bachillerato, tienen alumnxs que ya empiezan a elegir portugués en esa etapa, a veces con vistas a hacer la EBAU con el portugués (o el francés) como lengua extranjera en la Fase de Acceso.

Algunos de los asistentes también comentan que la coordinadora de la EBAU ha respondido a algunos de los correos que se le han enviado indicando que “según la normativa vigente (Orden ministerial PCJ/39/2024, del BOE del 26 de enero), en la Fase de Acceso se examinarán de la materia denominada Lengua Extranjera II, cursada como materia común”. La Comisión de Portugués considera que no es eso lo que se apunta en la referida orden ministerial, sino que aparece literalmente lo siguiente:

### Artículo 3. Materias objeto de evaluación.

1. El alumnado se examinará de las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera II, la materia específica obligatoria de la modalidad escogida para la prueba; y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura II. Además, deberá examinarse de Historia de España o Historia de la Filosofía, a su elección. (PCJ/39/2024, BOE 26 de enero, p. 3)

Es decir, que no aparece que haya de haber sido necesariamente cursada, algo que sólo aparece en el punto 3.3., con una redacción ambigua que podría dar lugar a interpretaciones opuestas a las que ha tomado la Comisión de la UEx:

3. Asimismo el alumnado podrá examinarse de una segunda lengua extranjera distinta de la que hubiera cursado como materia común. (ib. p. 4).

Este aspecto está presente en el escrito de protesta que se aprobará a continuación.

La profesora Gibello Bravo alude a la posibilidad de que estén agarrándose al cambio de denominación de “Primera Lengua Extranjera II” a “Lengua Extranjera II”. La coordinadora de portugués se muestra de acuerdo e indica que se reflexionará sobre esa posibilidad en el escrito indicando que tampoco eso es suficiente para justificar un cambio en la consideración de cuáles son las lenguas elegibles en la Fase de Acceso.

Varixs de lxs asistentes apuntan a que sería conveniente coordinar lo más posible las medidas de protesta con la comisión de Francés de la EBAU, así como con lxs docentes de francés de Secundaria. Lxs coordinadorxs se muestran de acuerdo: explican que en estos días ya ha habido contactos entre las coordinadoras de ambas comisiones. Esta coordinación continuará abriendo la posibilidad de una colaboración total, tanto remitiéndoles la información sobre

esta reunión o el escrito aprobado en el siguiente punto, como emprendiendo acciones en común.

### **Medidas aprobadas**

Tras una serie de intervenciones, se aprueba adoptar varias medidas a corto y medio plazo:

- Se anima a que lxs docentes hablen con sus equipos directivos para que estos envíen un escrito concernido a la coordinación de la EBAU por la situación en la que dejan a muchxs estudiantes que contaban hacer portugués en la Fase de Acceso.
- Se invita a que todxs aquellxs docentes de IES o IESO que quieran escribir a la coordinadora de la EBAU mostrando su preocupación, también lo hagan.
- Igualmente, se recomienda que lxs docentes que tengan estudiantes que se vean afectadxs por esta decisión, los animen a que ellxs –y sus padres y madres– escriban a la coordinadora de la EBAU.
- Se aprueba la finalización y registro del escrito de protesta a diversas autoridades de la Junta y de la Universidad de Extremadura (vid. punto 2 y anexo I).
- Se aprueba el envío del escrito a la Comisión Permanente de Francés, así como la coordinación de acciones de protesta con lxs docentes de francés
- Se organiza la elaboración de un escrito muy sintético para ser enviado a los medios de comunicación. Este escrito que se hará en coordinación entre la Comisión de Portugués (representada en este caso por Rosa Álvarez Rebollo) y la APPEX (representada por Lucía Masa), se redactará de tal manera que pueda ser suscrito por la mayor parte de profesorxs, equipos directivos, estudiantes, padres y madres, docentes, etc., posible. Por otro lado, también se invitará a la Asociación de Profesores de Francés, docentes de esa lengua, etc. a que se unan a dicho escrito.
- Se planifica la elaboración de un informe sobre la interpretación que se da a la Orden PCJ/39/2024, en las diferentes CCAA del Estado, así como territorio MEC. Este informe servirá para analizar la situación de las LE en las diversas PAU a lo largo del Estado (se ocuparán de dicho informe las profesoras Antúnez Núñez, Lourenço Paniagua y Álvarez Rebollo -miembros de la comisión-, con la ayuda de la profesora Carmona Pérez y el profesor Pérez Gómez, docentes de portugués que no pertenecen a la comisión pero quieren colaborar con la misma en este proceso).
- Sea cual fuere la resolución de esta situación, se habla también de elaborar un escrito dirigido al Ministerio de Educación para que en el curso próximo la Orden Ministerial permita, sin dejar lugar a duda, la elección de cualquier

lengua extranjera en la Fase de Acceso siempre que esté ofrecida en el abanico de lenguas examinables por el distrito universitario en cuestión.

## **2. Redacción y aprobación de un escrito relativo a la situación analizada en el punto primero.**

A continuación, la comisión de portugués y lxs asistentes a la reunión examinaron el escrito propuesto por los coordinadores para hacer llegar la protesta de toda la Comisión. Este escrito será enviado a \*la Consejera de Educación, \*la Directora General de Universidad, \*la Secretaria General de Educación, \*la Vicerrectora de Estudiantes de la UEX, \*el Jefe del Servicio de Admisión a los estudios de Grado de la UEX, \*el Presidente del Tribunal Calificador de la EBAU de la UEX y \*la Coordinadora de la EBAU de la UEX.

En general, toda la comisión, así como los asistentes, se muestran de acuerdo con el texto. Lxs profesoras Álvarez Rebollo, Corchero Rodríguez, Alcón Ramos y Peña Rojas comentan que sería conveniente:

- reforzar la idea de la indefensión en la que quedan los estudiantes antes la incerteza sobre cómo serán las pruebas (con una normativa todavía no publicada a 13 de marzo de 2024),
- añadir la cita de la orden ministerial del curso pasado (*Orden PCM/63/2023, de 25 de enero*, publicada en el BOE de 27 de enero de 2023) para mostrar que la redacción es prácticamente idéntica.

Se aceptan las propuestas, que aparecen reflejadas en el escrito definitivo (vid. anexo I).

Aparece nuevamente la sugerencia de enviar el escrito en colaboración con la comisión de francés, lxs coordinadorxs hablan de la necesidad de registrar este escrito lo antes posible (sobre todo, ante la inminencia de la publicación de la nueva normativa autonómica), algo que se apoya en que en el caso de francés, están realizando las primeras reuniones en estos días. Sin embargo, se insiste en la idea de que es importante trabajar de manera conjunta con lxs docentes de francés para mostrar unidad y hacer una mayor presión con esa unidad de acción.

También se comenta que este escrito tiene el apoyo decidido de la APPEX, la SEEPLU y el Área de Filologías Gallega y Portuguesa de la UEX, entidades a las que tanto la comisión como el colectivo de profesorxs de portugués quieren manifestar su agradecimiento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18h05 del día 13 de marzo de 2024

Fdo.: Iolanda Ogando González



Coordinadora  
por la Universidad de Extremadura

Fdo. Ruben Sanz Pereira



Coordinador  
por la Secretaría General de Educación

## ANEXO I

### CONSIDERACIONES SOBRE LOS CAMBIOS RESPECTO A LAS LENGUAS EXTRANJERAS EN LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)

Aunque todavía estamos a la espera de la publicación de la nueva “Orden por la que se regulará la constitución de la Comisión Organizadora de la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad y el procedimiento de evaluación para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado”, la Comisión organizadora de la EBAU de la Universidad de Extremadura (en adelante **Comisión de la UEx**) nos ha comunicado que este año habrá un cambio sustancial en dicha norma. Este cambio, también confirmado en las reuniones mantenidas por la Comisión de la UEx con los/as orientadores/as de los centros de secundaria, supondrá que, en la fase de acceso de la EBAU, los/as estudiantes sólo podrán elegir como Lengua Extranjera II aquella que hayan cursado efectivamente como tal en 2º de Bachillerato.

Habida cuenta de que actualmente en la Comunidad Autónoma de Extremadura solamente hay un centro en el que se estudia portugués como "Lengua Extranjera II" en 2º de Bachillerato –pues en la mayor parte de los centros se estudia portugués como segunda o como tercera lengua extranjera–, el cambio significa que en la EBAU del presente curso casi ningún alumno podrá elegir portugués en la fase de acceso.

La Comisión Permanente de Coordinación de la materia de Lengua Portuguesa de la Universidad de Extremadura (en adelante **Comisión de Portugués**) quiere mostrar su más absoluto rechazo a esta medida por las siguientes razones:

1. En primer lugar, la Comisión de Portugués considera que esta decisión supone un caso de grave inseguridad jurídica, pues habiéndose iniciado el curso al amparo de la *Orden por la que se regula la constitución de la Comisión Organizadora de la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, así como el procedimiento de evaluación para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado* de 2018 –que sí permite la elección de cualquiera de las tres lenguas, francés, inglés o portugués, en la fase de acceso– modificar las condiciones de acceso a menos de tres meses de la realización de las pruebas causa un grave perjuicio a un número significativo de alumnos.

La Comisión de Portugués cree que no es aconsejable ni coherente olvidar a estos alumnos que ya habían elegido portugués como Segunda Lengua Extranjera al iniciar el Bachillerato teniendo en vista la posibilidad de examinarse de esa materia en la fase de acceso de la EBAU, ya que al impedir que lo hagan, se les deja en una situación de clara desventaja e injusta respecto a otros alumnos.

En este sentido, la Comisión de Portugués quiere subrayar que el estudiantado que pretende examinarse de portugués como materia de acceso ha quedado en una situación de incerteza e indefensión que les perjudica enormemente a la hora de planificar su futuro académico, sea en la Universidad de Extremadura, sea en otras universidades.

Asimismo, quiere señalar que este cambio es especialmente sorprendente y perjudicial en un curso lectivo en el que la Comisión Organizadora de la EBAU de la UEX ha recomendado de manera insistente que no se hiciesen cambios en los procedimientos y materiales de la EBAU.

2. En segundo lugar, la Comisión de Portugués quiere señalar que la *Orden PJC/39/2024, de 24 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2023-2024* indica en su artículo 3.1 que “El alumnado se examinará de las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera II, la materia específica obligatoria de la modalidad escogida para la prueba; y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura II. Además, deberá examinarse de Historia de España o Historia de la Filosofía, a su elección”, sin que en ningún momento se diga que ha de ser la misma que cursó como tal en 2º de Bachillerato.

Parece que la Comisión de la UEX toma esta decisión a partir del punto 3.3 de la citada orden: “Asimismo el alumnado podrá examinarse de una segunda lengua extranjera distinta de la que hubiera cursado como materia común”, optando por una interpretación restrictiva, al considerar que se habla de “cursado” en el Bachillerato y no en la fase de acceso, como se hacía hasta el pasado año. Sin embargo, la Comisión de Portugués quiere apuntar que, según la redacción del punto 3.3 de la orden de 2024, sería posible entender que existe la posibilidad de elegir una Segunda Lengua Extranjera como materia común y otra Segunda Lengua Extranjera como materia optativa en la fase de admisión.

En este sentido, la Comisión de Portugués también quiere subrayar que la redacción de la Orden Ministerial del año pasado era prácticamente idéntica: “Asimismo el alumnado podrá examinarse de una segunda lengua extranjera distinta de la que hubiera cursado como materia del bloque de asignaturas troncales” (*Orden PCM/63/2023, de 25 de enero*, publicada en el BOE de 27 de enero de 2023), por lo que no entiende cuál es la razón que lleva a hacer una interpretación diferente en este curso y, sobre todo, con un margen tan escaso de tiempo.

Por otro lado, la Comisión de Portugués considera que la Comisión de la UEx basa su interpretación restrictiva en la diferencia entre la denominación “Primera Lengua Extranjera” y “Segunda Lengua Extranjera” que aparecía en la LOMCE y que ha sido modificada para “Lengua Extranjera” y “Segunda Lengua Extranjera” de la LOMLOE. Sin embargo, la Comisión de Portugués no entiende y por supuesto no comparte que se haya de entender de manera diferente “Primera y Segunda Lengua Extranjera” o “Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera”, visto que la estructura en el desarrollo de Bachillerato es la misma en ambos casos.

3. Por otro lado, una vez examinada la *Legislación educativa no universitaria con los cambios introducidos por la LOMLOE* (cuya última actualización data del 08 de septiembre de 2022), la Comisión de Portugués considera que esta

instrucción es incongruente con el propio espíritu de la norma, sea en la idea central de una ley desarrollada con varios enfoques, entre los cuales “un enfoque transversal orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación por medio de una dinámica de mejora continua de los centros educativos y una mayor personalización del aprendizaje.” Asimismo, resulta contradictoria con esta ley que aboga de manera clara y decidida por el desarrollo de perfiles donde prevalezca la competencia plurilingüe del alumnado, hasta el punto de convertir el plurilingüismo en una de las prioridades para los Programas de cooperación territorial (según se indica en la “Disposición adicional quinta”).

4. Yendo más allá, la Comisión de Portugués cree que nada indica en la LOMLOE que la organización de las Pruebas de Acceso a la Universidad tenga que seguir la interpretación restrictiva que está dando la Comisión de la UEx. Como ejemplo se puede citar el artículo 38.4, donde se explica que “Las Administraciones educativas y las universidades organizarán la prueba de acceso y garantizarán la adecuación de la misma a las competencias vinculadas al currículo del bachillerato, así como la coordinación entre las universidades y los centros que imparten bachillerato para su organización y realización”. Esta indicación de la ley estatal es plenamente compatible con la libertad de elección de la Lengua Extranjera II a partir de cualquiera de las lenguas que el estudiante haya cursado en el Bachillerato o, incluso, que estén en la oferta de examen del distrito universitario en cuestión.
5. Finalmente, la Comisión de Portugués quiere señalar que esta medida excluyente del portugués y francés resulta todavía más paradójica en una región como la nuestra, cuya *Ley Educativa* declara que la Administración Pública ha de velar por el establecimiento del portugués como segunda lengua en los centros educativos de la Comunidad Autónoma (artículo 77 de la LEEX), algo que se confirma en todos y cada uno de los currículos vigentes –de Enseñanza Primaria (DOE 107/2022, de 28 de julio), de enseñanza secundaria obligatoria (DOE 110/2022, de 22 de agosto) y de Bachillerato (DOE 109/2022, de 22 de agosto)–, en los que se declara que “se afianza la importancia de la materia de Segunda Lengua Extranjera en este currículo, con singular atención al portugués”.

La situación del portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura –donde cada vez son más los centros de enseñanza secundaria en los que se estudia portugués tanto en la ESO como en el Bachillerato– aconseja dar continuidad a las expectativas de los alumnos que estudian portugués, ofreciéndoles la opción de examinarse de ese idioma en la EBAU. La localización geográfica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como su condición fronteriza y pionera en la implantación de los estudios de portugués en las diversas etapas educativas, aumentan la necesidad de consolidar esta materia, incluyéndola como opción seria y no de forma marginal en las pruebas de acceso a la universidad EBAU.

Por todas estas razones y ante lo insólito de esta situación, fruto de una decisión que no parece responder a ningún criterio objetivo que la justifique, desde la Comisión de Coordinación de Portugués para las pruebas de EBAU

## **SOLICITAMOS:**

Que no se haga esta interpretación restrictiva de la Orden Ministerial en la Normativa que la Junta de Extremadura está preparando, ni tampoco en los criterios de organización de las pruebas de EBAU elaborados por la Comisión de Organización de la EBAU y el Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado de la Universidad de Extremadura.

La Comisión de Coordinación de Portugués para la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad está integrada por los siguientes miembros, que suscriben este escrito:

- Iolanda Ogando González – (Universidad de Extremadura)
- Ruben Sanz Pereira – (IES Hernández Pacheco, Cáceres)
- Álvarez Rebollo, María Rosa – (IES Puente Ajuda, Olivenza)
- Antúnez Núñez, Yolanda – (IES Norba Caesarina, Cáceres)
- Bico Petronila, Marisa Isabel – (IES Bárbara de Braganza, Badajoz)
- Cambero Fernández, Carlos – (IES Virgen del Soterraño, Barcarrota)
- Gibello Bravo, Virginia – (IES Extremadura, Montijo)
- López Márquez, Manuel – (IES El Pomar, Jerez de los Caballeros)
- Lourenço Paniagua, M<sup>a</sup> Cristina – (IES Zurbarán, Badajoz)
- Moreno Tamurejo, Roberto – (IES Ciudad Jardín, Badajoz)
- Turégano Morillo-Velarde, Juan Luis – (IES San Pedro de Alcántara, Alcántara)
- Vieira Gonçalves, Mónica – (IES San Fernando, Badajoz)

Otras entidades que apoyan el presente escrito:

- Asociación de Profesores de Portugués de Extremadura (APPEX)
- Área de Filologías Gallega y Portuguesa de la Univesidad de Extremadura
- Sociedad Extremeña de Estudios Portugueses y de la Lusofonía (SEEPLU)

En Cáceres, a 14 de marzo de 2024